



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

SALTA,

27 ABR 2016

RES. H. N° 0452/16

EXPTE. N° 4297-16

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la alumna de la Carrera de Prof. y Lic. en Ciencias de la Educación: PAOLA JUDITH DE LOS ANGELES LAMAS, L.U. N° 713.182 y N° 710.189 respectivamente, solicita Licencia Estudiantil por maternidad; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido se fundamenta en razones médicas, las cuales son atendibles y correctamente certificadas;

Que situaciones como la presente se encuentran contempladas en el Artículo 2°, inc. a), de la Resolución CS N° 502/12;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su despacho N° 108/16, aconseja hacer lugar a lo solicitado por la alumna LAMAS;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su Sesión Ordinaria del Día 19-04-16)**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR Licencia Estudiantil por noventa (90) días a partir del 07 de abril de 2016, a la alumna de la Carrera de Prof. y Lic. en Ciencias de la Educación: PAOLA JUDITH DE LOS ANGELES LAMAS, L.U. N° 713.182 y N° 710.189 respectivamente, Plan 2.000, en el Marco de la Resolución CS. N° 502/12.

ARTÍCULO 2°.- JUSTIFICAR las inasistencias a clases de la mencionada alumna, a partir del 07 de abril de 2016 y mientras dure su licencia, en las materias que registra inscripción con exención de correlativas y que se detallan a continuación:

ASIGNATURA	DOCENTE RESPONSABLE
EVALUACIÓN EDUCATIVA	MARIA ALEJANDRA RUEDA
ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA	MARIA ESTELA FURIO

ARTÍCULO 3°.- COMUNICAR a la alumna interesada, docentes responsables, Escuela de Ciencias de la Educación y Dirección de Alumnos.
Nec/MJL

Lic. FABIANA R. LOPEZ
Secretaría Académica
Facultad de Humanidades - UNSa



Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa